

EMPRESA: LEGALIDAD Y SEGURIDAD



Camera di Commercio
Firenze



Prefettura di Firenze



2011

EMPRESA: LEGALIDAD Y SEGURIDAD

Coordinamento: Rosanna Pilotti, Prefettura di Firenze

*Hanno curato la realizzazione della guida:
Sonia Menaldi, Giulietta Stefani*

Hanno collaborato:

Sandra Ermini, Sportello Unico per l'Immigrazione Prefettura di Firenze; Pina Bonanni, Ufficio Immigrati Comune di Firenze; Lorella Parigi, Ufficio Relazioni Pubbliche ASL.

Hanno collaborato alla redazione dei testi: Giovambattista Palumbo, Agenzia delle Entrate ("Inviare denaro all'estero in legalità e sicurezza"); Marzia Antonini, Notarbartolo & Gervasi ("La ricerca di anteriorità ai fini della registrazione del marchio"); Aldo Fittante ("Disegni e modelli"); Donato Nitti ("La contraffazione e i rimedi contro di essa"); Claudia Del Re ("La tutela della proprietà industriale negli Stati Uniti d'America e in Cina"); Fabio Capacci, Unità Funzionale Prevenzione Igiene Salute e Sicurezza Luoghi di Lavoro ("Prevenzione, igiene e sicurezza nei luoghi di lavoro"); Cristina Bonnal, Unità Funzionale Igiene e Sanità Pubblica ("Igiene e sicurezza nelle attività alimentari").

Traduzioni:

*Alessandra Biagi e Laura Galgani (inglese)
servizio di Mediazione Linguistico Culturale e Traduzioni del Comune di Firenze-Cooperativa CAT
(spagnolo, cinese, inglese)*

*Progetto grafico: Pasquale Ielo
Impaginazione: Daniele Pelacani*

Testi aggiornati a dicembre 2010

© Camera di Commercio, Industria, Agricoltura e Artigianato di Firenze, Consiglio Territoriale per l'Immigrazione-Prefettura di Firenze

*Pubblicazione nella rete Internet: Chiara Fioravanti
www.immigrazione.regione.toscana.it
www.fi.camcom.it*

ÍNDICE

Presentación

Enviar dinero al extranjero legalmente y con seguridad

- Como actuar
- Para el empresario: como abrir un money transfer
- Qué evitar

Marcas y patentes

- La empresa y sus marcas
- La búsqueda de la novedad para el registro de la marca
- Diseños y modelos
- La falsificación y los recursos contra ella
- Enfoque: La tutela de la Propiedad Industrial en los Estados Unidos de América y en China

Prevención, higiene y seguridad en el lugar de trabajo

- Antes de iniciar un negocio o una actividad emprendedora
- La higiene en el lugar de trabajo
- La seguridad de los implantes eléctricos
- Prevención del riesgo de incendio
- Seguridad de la maquinaria
- Apilamiento de los materiales
- Posiciones incorrectas
- Uso de selladores
- Tutela de las madres trabajadoras
- Documentación obligatoria
- Eliminación de residuos
- Qué sucede a quien viola las normas de higiene y seguridad en el trabajo

Higiene y seguridad en las actividades alimentarias

Para iniciar una actividad alimentaria
Normas higiénico-sanitarias de los locales de preparación y de
suministración de alimentos
Formación y sistema de autocontrol HACCP
Actividad del ASL: control oficial alimentario

Seguridad de los productos con la marca CE

La marca CE
Normas generales
Normas del sector
Información sobre las emisiones de CO₂ y el consumo de combustible de los
turismos nuevos

Apéndice

Direcciones útiles en la provincia de Florencia
Informaciones y asistencia sobre la transferencia de dinero
Informaciones y asistencia sobre las marcas y las patentes
Informaciones y asistencia sobre la prevención, higiene y seguridad
SUAP en la provincia de Florencia
Informaciones y asistencia sobre la seguridad de los productos

PRESENTACIÓN

Continúa la cooperación con la Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura para promover el conocimiento y el respeto de las reglas creadas por los empresarios extranjeros, tanto en el curso de la actividad productiva como en lo que respecta a los usuarios de los productos.

La “Guía para la creación de una nueva empresa”, ilustrada en la Prefectura con la presencia de los Cónsules extranjeros, ha sido altamente apreciada, entre otras cosas, por los representantes de las asociaciones de empleadores y las asociaciones de extranjeros.

Con la nueva publicación “*Impresa: legalità e sicurezza*”, se ha considerado oportuno profundizar en algunos de los argumentos que acabamos de mencionar y centrarnos en la necesidad de combinar actividades de empresas con la legalidad y la seguridad.

Durante 2010 se han examinado cuestiones como la transferencia de dinero y la apertura de *money transfer* - con respecto a las nuevas normas establecidas en la L.94/2009 y el D.Lgs.vo 141/2010 - , la protección de marcas y patentes, la prevención, la seguridad y la higiene en los lugares de trabajo y en las actividades alimentarias, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para obtener una mayor integración social y cultural de la población extranjera, prestando especial atención hacia los empresarios.

Se dedica también un estudio específico sobre la seguridad de los productos y materiales de uso corriente en los cuales se ha detectado un gran número de actividades de falsificación, con consecuencias negativas para la salud de los usuarios.

Para realizar la Guía ha sido especialmente valiosa la contribución proporcionada por la Agencia Tributaria, la Empresa Sanitaria de Florencia y los profesionales y consultores patentados que trabajan con la Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura en el ámbito del Servicio Gratuito de Orientación sobre marcas y patentes.

Cabe destacar, por último, que la colaboración entre varias entidades, que participan en los diversos procedimientos, representa, una vez más, un valor añadido que refuerza el sistema legal y al mismo tiempo, la integración en el marco de las actividades desarrolladas por la administración pública.

La traducción en inglés, español y chino es un elemento más que representa el interés por las comunidades presentes en el territorio provincial, para una mejor información sobre las normas a seguir.

La publicación *on line* se encuentra en las páginas web www.immigrazione.regione.toscana.it y www.fi.camcom.it y consiente una actualización rápida y eficaz durante todo el año.

Doy las gracias a todos aquellos que han contribuido a la preparación de la Guía, especialmente a la Cámara de Comercio, que con su financiación ha hecho posible realizar este proyecto.

Paolo Padoin
Prefecto de la Provincia de Florencia

ENVIAR DINERO AL EXTRANJERO LEGALMENTE Y CON SEGURIDAD

Como actuar

En Italia, la gestión de activos, la concesión de créditos y las actividades conexas, incluida la intermediación financiera, están regulados por la ley y controlados por la autoridad que supervisa el flujo y los instrumentos financieros: el Banco de Italia.

Para enviar dinero al extranjero desde Italia hay tres instrumentos formales, cuyas actividades y productos están regulados por leyes específicas y supervisadas por el Banco de Italia: los bancos, las oficinas de correos (*Poste*) y los operadores de transferencia de dinero (*Money Transfer*).

Los **beneficios** de enviar dinero a través de canales formales son:

- la existencia de un contrato escrito que determina los derechos y los deberes sea del intermediario que del cliente. El intermediario se hace responsable del servicio vendido y lo que está escrito en el contrato puede ser impugnado ante las autoridades de control o ante un tribunal.

- para enviar dinero a través de canales formales se requiere un documento de identidad, previsto por una ley específica sobre la transferencia de dinero, que es un instrumento de tutela, ya que garantiza la atestación del contrato a la persona que transfiere el dinero.

- seguridad en la entrega de dinero, tiempo y costes son claros y están regulados por el contrato.

Hoy existen en Italia **tres operadores principales** que efectúan servicios de envío de dinero al extranjero:

Los Bancos

Los bancos transfieren el dinero a través de un sistema internacional al que están vinculados prácticamente todos los bancos del mundo.

Cada banco puede, de hecho, enviar dinero directamente a cualquier banco conectado directamente (a través de una cuenta corriente abierta entre los dos bancos, por un acuerdo denominado *acuerdo interbancario*), o indirectamente, a través de otro banco que actúa como un enlace (que se llama un *banco corresponsal*).

Cuando la conexión es directa el sistema es muy simple y rápido, los bancos comunican inmediatamente la operación y el intercambio de dinero en su cuenta conjunta.

En cambio, cuando la conexión es indirecta, la primera comunicación se produce entre el banco emisor y el banco corresponsal, después, una vez recibido el dinero, se envía al banco donde el dinero está dirigido y se versa en la cuenta del beneficiario.

Las oficinas de Correos (*le Poste*)

Hay dos maneras de enviar dinero a través de la oficina de correos italianas. La primera, más fácil y rápida, a través de un acuerdo comercial que Correos (*le Poste*) tiene con los operadores de transferencia de dinero (*Money Transfer*) MoneyGram.

De hecho, basándose en este acuerdo, Correos (*le Poste*) son un “agente” de MoneyGram y cuando nos dirigimos a una oficina de correos para enviar una remesa es como hablar con una agencia de MoneyGram.

Correos (*le Poste*) tiene un sistema de comunicación y de envío del dinero con los servicios postales de todos los países del mundo, un sistema similar al de los bancos. Usted puede enviar el dinero desde las oficinas de Correos a cualquier país del mundo pero el sistema es, sin embargo, más complejo y por lo tanto más lento que el envío a través de un acuerdo con MoneyGram.

Los operadores de transferencia de dinero (*Money Transfer*)

En Italia los Money Transfer Operators (MTO) están inscritos en un Registro del Banco de Italia, que se puede consultar online (para poder verificar si la persona que ofrece el servicio está autorizada para hacerlo), ponga atención en solicitar el nombre exacto del operador, porque a veces lo que vemos es el nombre de la marca y es necesario saber con qué nombre aparece el operador en el registro.

Los principales MTO operan en todo el mundo y tienen una red de oficinas y de agentes generalizada. El tiempo de envío es muy rápido, casi inmediato, y enviar el dinero es muy sencillo (sólo se necesita un documento de identidad y el dinero en efectivo). Recibido el dinero, el MTO proporciona un código que se tiene que comunicar a quien debe recibir el dinero y al mismo tiempo envía un mensaje a su agente en el país de destino.

Con el código que recibe la persona destinataria puede retirar el dinero casi de inmediato. El mecanismo funciona de la misma manera, incluso si alguien envía dinero a Italia desde cualquiera de los países donde opera el MTO.

Para el empresario: como abrir un money transfer

Se califican como agentes de transferencia de dinero: “Money transfer” aquellos agentes financieros, personas físicas o empresas que ofrecen, exclusivamente, el servicio de pago que consiste en la transferencia de fondos a través de la recogida y entrega de dinero a transferir.

Requisitos

Para ejercitar la actividad de Money Transfer en Italia es necesario inscribirse en el **Registro de agentes de actividad financiera** (*Elenco degli agenti in attività finanziaria*), instituto del Banco de Italia. No hay ningún examen para el ingreso, y no hay cuota de inscripción.

Pueden inscribirse al Registro **personas físicas**; es decir, ciudadanos italianos o miembros de la Unión Europea o de un Estado diferente (art. 2, Leg. 286/1998), con domicilio en el territorio de la República Italiana, que posean:

- el diploma de la Educación Secundaria Obligatoria, incluidos diplomas profesionales de tres años expedidos por el Ministerio de Educación (Instituto de Formación Profesional);
- los requisitos de integridad (art. 109, Ley de Bancos, reglamentado por el Decreto Ministerial 517/1998).

Los **ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea** deben presentar para el registro una copia certificada de la cualificación de estudios, junto con su traducción y una declaración jurada que muestra la duración total de los estudios, emitida por las autoridades diplomáticas del país en el cual ha sido obtenido en título de estudios. Estos documentos deben ser originales o copias certificadas.

Pueden inscribirse en el Registro **las empresas** con sede legal en Italia, empresas con establecimientos permanentes en Italia con sede en el extranjero, que cumplan los siguientes requisitos:

- forma jurídica y requisitos de capital previstos en el Código Civil;
- sede legal y administrativa situadas en el territorio del estado;
- previsión en la razón social de llevar a cabo la actividad de agencia financiera. La actividad de agencia tiene que ser ejercitada en exclusiva. La razón social puede prever otras actividades siempre que sean instrumentales y/o relacionadas con dicha agencia y definidas específicamente como compatibles.
- en el caso de actividad circunscrita a la transferencia de fondos (*money transfer*) tal limitación debe estar expresamente prevista en la razón social de

la empresa. La actividad de transferencia de dinero es compatible con otras actividades de naturaleza no financiera.

- posesión de la honorabilidad de los accionistas y los que realizan la gestión administrativa y de control (artículo 109, Ley de Bancos, reglamentada por el DM 516 y 517 del 30 de diciembre de 1998);
- desarrollo de la actividad por los sujetos inscritos en el Registro de los agentes de la actividad financiera (en el formulario de solicitud deben especificarse los datos de la identificación de los sujetos y su número de socio).

Modos de inscripción

El formulario de solicitud debe ser presentado compilado y suscrito en el Banco de Italia utilizando el módulo BI / GA-A, en el caso de una persona física, y utilizando el módulo de BI / B-AG en el caso de las empresas.

Actividades compatibles

Los MTO pueden ejercitar otras actividades de naturaleza no financiera (comercial, industrial, de servicios) siempre que sean permitidas por las normas de la industria. Por ejemplo: servicios de transporte marítimo, servicios de viajes, servicios de telefonía.

También es compatible la actividad de cambio de moneda, sólo si la agencia se limita al servicio de transferencia de dinero (money transfer), ya que la actividad está integrada dentro de las actividades relacionadas con el cambio de moneda. En este caso se requiere la inscripción en ambos registros.

El cumplimiento de las obligaciones

En el plazo de un año después de la inscripción en el Registro, los sujetos inscritos están obligados a presentar al Banco de Italia, bajo pena de caducidad, una declaración de efectivo desarrollo de la actividad de la agencia, utilizando el modelo BI / GA-IGV, indicando el nombre, la razón social, el código tributario y el código ABI. Para los años sucesivos al primero, dicha comunicación deberá ser enviada antes del 30 de marzo de cada año.

Utilizando el mismo módulo, las personas físicas inscritas, o el representante legal de las sociedades inscritas, deben presentar al Banco de Italia la permanencia de los requisitos de honorabilidad.

Los sujetos inscritos deben notificar al Banco de Italia la pérdida de requisitos de honorabilidad y cualquier cambio que se haya producido en la información facilitada en la sede de inscripción al Registro, en un plazo de 30 días a partir del momento en que el cambio se ha producido utilizando el formulario [BI/AG-VAR-A](#).

El representante legal de la sociedad (o del establecimiento permanente en Italia de una entidad extranjera) deberá notificar al Banco de Italia, todas las variaciones de la información proporcionada a la sede de inscripción al Registro, en el plazo de 30 días a partir del momento en que el cambio se lleva a cabo utilizando el formulario [BI/AG-VAR-B](#).

Los agentes financieros están obligados a retirar de la circulación de billetes y monedas en euros sospechosos de ser falsos y se los entregaran, respectivamente, el Banco de Italia y al Instituto Estatal de Casa de la Moneda (*Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato*).

Los agentes financieros están obligados luchar contra el blanqueo de dinero, tienen la obligación de identificar el cliente, registrar las operaciones y señalar todas las transacciones sospechosas.

En concreto, el objetivo de los MTO es adquirir y conservar una copia durante diez años del permiso de residencia si la persona que ordena la transacción es un ciudadano de fuera de la UE. A falta del permiso de residencia, en un plazo de doce horas, se deben señalar a las autoridades competentes los datos para la identificación del sujeto. En el caso de incumplimiento de esta disposición se prevé la retirada del ejercicio de la actividad financiera (art. 20, Ley 94/2009).

Violaciones y sanciones

Cualquier persona que ejercite profesionalmente de frente al público una actividad financiera sin estar inscrito en el Registro, contemplado en el artículo 3, coma 1 del Decreto, será castigado con la prisión desde seis meses a cuatro años y una multa de 2.065,82 a 10.329,14 euros (art. 7, DM 485/2001).

Para todas las violaciones de las disposiciones reflejadas en la Ley de Bancos (*Testo Unico Bancario*) se seguirá el procedimiento de sanciones establecido en el art. 145 de la Ley de Bancos.

Se recuerda que el uso del nombre, la denominación o cualquier otro signo distintivo o comunicación dirigida al público, las palabras "banco", "banca", "crédito", "ahorros" u otras palabras o frases, incluso en una lengua extranjera pueden inducir a engaños sobre la legitimidad para llevar a cabo las actividades bancarias se prohíbe a personas distintas de los bancos (artículo 133, Ley de Banca, *Testo Unico Bancario*). Si se tiene intención de anunciar el nombre de una empresa individual, es necesario indicar la especificación exacta del nombre completo y apellidos de los miembros de los miembros inscritos en el Registro y el relativo número de inscripción.

Las palabras o frases de derivadas de la palabra crédito podrán emplearse si en el nombre o en la razón social está reflejadas las indicaciones "organismos de

actividades financieras" o "agentes financieros", que definen exactamente la labor realizada por el sujeto.

Informaciones (sobre los tiempos y las modalidades de los procedimientos de inscripción y de cancelación, y de las obligaciones relativas a la señalización por parte de los miembros inscritos a los colegios y a los registros) pueden ser consultadas en la web <http://www.bancaditalia.it/vigilanza/albi-elenchi/ageattfin>, o llamando al número: **06 4792 9393** (help desk).

Atención

El 4 de Septiembre 2010 ha sido publicado el Decreto legislativo 13 Agosto 2010 n. 141, aplicación de la Directiva Europea N ° 48/2008, que reforma la regulación del crédito al consumo.

Para los agentes financieros del decreto, para aumentar los requisitos de acceso, se prevé la creación de un nuevo registro (y una sección especial dedicada a los agentes que llevan a cabo exclusivamente servicios de pago), y se encomienda a un Organismo especial.

Para asegurar que se pase de manera ordenada al nuevo sistema, la normativa prevé unas disposiciones específicas transitorias por las que el Banco de Italia suspenderá las nuevas inscripciones al Registro de los agentes de actividades financieras a partir del sexagésimo día siguiente a la fecha de entrada en vigor del Decreto (18 Noviembre 2010) hasta la creación del Organismo (con excepción de los agentes que sólo ofrecen servicios de pago). A los agentes ya inscritos se continuará a aplicar, hasta la constitución del nuevo Organismo, el Decreto del Ministerio de Economía y Finanzas del 13 Diciembre 2001, n. 485.

Una vez constituido el Organismo, el Banco de Italia cesará el mantenimiento de la lista de agentes en las actividades financieras en virtud del artículo 3 del Decreto Legislativo del 25 de Septiembre 1999, n 374.

Qué evitar

Es posible transferir dinero al extranjero a través de **canales informales**; es decir, sin utilizar operadores o instrumentos controlados por las autoridades de vigilancia, sobre los flujos y sobre los instrumentos financieros. Estos canales incluyen amigos, familiares y conocidos que vuelven a casa y pueden llevar el dinero a su destino sea a través de redes organizadas de intermediarios, verdaderos sistemas bancarios "paralelos", que utilizan herramientas informáticas para la transferencia de dinero, sin ningún contrato y por lo tanto sin alguna garantía de que el envío de dinero se efectuará según lo acordado.

El sistema *Hawala*

Estos sistemas bancarios "paralelos" tienen diversas denominaciones dependiendo del área geográfica. En China se habla de sistema *Chop Shop* o *Fei-Ch'ien* (o *Fei quian*, que significa moneda volante) en el subcontinente indio el sistema viene llamado *Chiti* o *Hundi*, en Latinoamérica se dice *Stash House* (este término se utiliza también en Norteamérica) y en el mundo islámico se denomina *Hawala*, este nombre se utiliza comúnmente para describir este fenómeno en general. En los países asiáticos y en oriente medio el origen de estos sistemas esta legado esencialmente a la necesidad de facilitar las actividades comerciales en la zonas en las que la oferta de los servicios bancarios era, o es todavía, ausente o con fuertes carencias. El funcionamiento es similar en todos los países.

El sistema *hawala* prevé la participación de cuatro actores: el autor, el que quiere transferir los fondos, el beneficiario, quien recibirá los fondos, y, por último, dos operadores (los *hawaladar*), a los que viene asignada una comisión por cada transacción completada.

En el caso en que una persona quiera enviar dinero desde Italia a su país de origen es suficiente depositar la cantidad que deba transferirse en las manos de un *hawaladar* local, que se pondrá en contacto con sus afines en el País de origen, y harán llegar el importe pactado, neto de comisión, al destinatario. Para que el sistema funcione, sin peligros de interceptación en el momento del depósito en Italia, el destinatario recibe un símbolo, un objeto o una palabra de orden, que debe entregar o referir al otro "banquero" para poder recibir el dinero. Los dos "banqueros" clandestinos compensarán, en el País de origen, su respectivo debito-crédito, con operaciones de inversión o con dinero.

Los intermediarios generalmente operan en un bazar, negocios de alimentación, lavanderías, agencias de viajes; es decir, actividades autorizadas legalmente. De hecho, hoy, el sistema *hawala* se basa esencialmente en el oro: los tipos de cambio entre las monedas son de hecho determinados por el valor del oro, es el medio más fiable de cambio en muchos países.

Las **desventajas** y los riesgos relacionados con el envío de dinero a través de los canales informales son muchos. Puede parecer un sistema mucho más barato y más simple utilizar un intermediario (sobre todo si es un amigo o un pariente a llevar el dinero) pero la ausencia total de contratos, documentos de identificación, u otras formalidades, hace que el riesgo de la operación de transferencia no se lleve a cabo como había sido pactado.

- Los *costes*: pueden ser poco claros y aumentar considerablemente dependiendo de la comisión, del tipo de cambio aplicado, de la forma en que se entrega la suma al destinatario (por ejemplo, en efectivo o abono en una cuenta bancaria), de la velocidad de transferencia y de la capacidad del emisor para proporcionar información relacionada con el receptor (por ejemplo, el número de cuenta bancaria para transferencia). No hay claridad ni transparencia sobre los costes finales de la operación de transferencia.

- también los *tiempos* de entrega pueden variar de lo establecido al inicio de la operación. En el aumento de los costes no existen instrumentos de tutela, porque el acuerdo no está escrito y se basa en la confianza.

- es posible que el dinero sea *perdido o robado*: la ausencia de un contrato y de una aseguración impiden recuperarlo.

- es posible que el dinero sea empleado para *la financiación de actividades ilegales y criminales*.

- es posible que el dinero sea *secuestrado* en la aduana por ser considerado como sospechoso.

Estos mecanismos informales de transferencia internacional de fondos se prestan, de hecho, por su naturaleza, a ser utilizados, además de para regulares remesas al exterior, incluso para llevar a cabo actos de blanqueo de capitales y para financiar actividades ilegales y criminales. Según la jurisprudencia italiana el sistema *hawala* se considera una forma abusiva del sistema bancario y financiero (en virtud de los artículos. 130 y 132 del Decreto Legislativo n.º. 385/1993). Por lo tanto, es lícito incautar el dinero en la aduana o depositado en una cuenta corriente a disposición de los compatriotas para permitir la transferencia de fondos, ya que puede ser considerado, al menos en parte, ingresos procedentes de actividades ilegales y cuerpo de un delito.

Por otra parte, la ausencia de la transferencia física de la moneda a favor de un sistema de transferencia, especialmente mediante el teléfono, prevén un sistema de compensación no declarado Hacienda que es considerado evasión fiscal.

El dinero no entra en el circuito económico formal y esto significa renunciar a una serie de oportunidades para quien lo envía (el acceso al crédito, por ejemplo, en el depósito de dinero en un banco) para el destinatario (siempre respecto a la relación con los bancos y al acceso al crédito), y en general para la economía de ambos países, teniendo en cuenta que las remesas pueden ser utilizadas para generar desarrollo en sus comunidades.

MARCAS Y PATENTES

La empresa y sus marcas

En el ámbito de la propiedad intelectual, a los extranjeros se les concederá el mismo trato que a los ciudadanos italianos. Los derechos de propiedad intelectual se caracterizan por atribuir al titular la exclusividad de una creación intelectual y se pueden agrupar en tres grandes áreas:

- área de creaciones tecnológicas
- área de creaciones comerciales
- área de creaciones artísticas

Las principales formas de protección de las creaciones tecnológicas, comerciales y artísticas, son respectivamente: la patente de invención, las marcas y el registro de los diseños.

¿Porqué tutelar la propiedad intelectual?

La protección de la exclusiva garantizada por las marcas, diseños y modelos, patentes y protección de la competencia se ha convertido en una opción obligatoria para el empresario que tiene la intención de defenderse contra la falsificación, fortaleciendo su posición en el mercado, mejorando la competitividad y aumentando los activos de la empresa, que constituida por bienes inmateriales, representa un valor añadido en la economía moderna.

¿Qué es la marca de una empresa?

Es considerado como "marca" cualquier signo susceptible de representación gráfica, especialmente las palabras, incluidos los nombres de personas, los dibujos, letras, números, sonidos, la forma del producto o el embalaje de la misma, o combinaciones de tonos de colores, siempre que sean apropiados para distinguir los productos o servicios de una empresa de los de otras empresas.

- “**Defiende tu idea**”

Gracias a una convención entre la Camara di Comercio, consultores patentados y asociaciones de categoría y la colaboración de profesionales del sector, es posible que cualquier persona solicite, el uso gratuito de servicios de información en materia de marcas y patentes, registradas o solicitadas antes.

Está disponible de manera gratuita el **Servicio de orientación sobre marcas y patentes**, además de la información de forma gratuita en la primera orientación, este

servicio permite a las empresas que deseen obtener asesoramiento a un precio particularmente favorable.

Las citas con los consultores son gestionadas por la Oficina de patentes de la Cámara de Comercio, a través de un proceso online que permite solicitar una reunión de orientación, visitando la página: www.fi.camcom.it/pages/orientamento-brevettuale.

Comprobar en primer lugar si la marca puede ser registrada es una herramienta para evitar los costes futuros derivados de objeciones o advertencias de las empresas que tienen marcas idénticas o similares para los mismos productos. Además de los honorarios legales que se deberán sostener a continuación y otros costes añadidos que implicará la elección de una nueva marca, el nuevo depósito y los costes de la publicidad.

Está prohibido tener como nombre de empresa, denominación o razón social, insignia y nombre de la marca iguales o similares a otras marcas de otra empresa, si a causa de la identidad o de la afinidad entre las actividades comerciales de los titulares de los signos y los productos o servicios para los cuales se adopte la marca, puede suponer un riesgo de confusión para el público que puede ser también un riesgo de asociación entre los dos signos.

La búsqueda de la novedad para el registro de la marca

- **Porqué hacer la búsqueda**

Las razones por las que conviene hacer una búsqueda son diferentes, y mientras es una creencia común que suponga un simple coste adicional al depósito, en realidad permite ahorrar en costes futuros mucho más altos.

- No comprometer la estrategia de marketing

A menudo, la estrategia de marketing se desarrolla sin tener en cuenta la posibilidad de que la marca no pueda ser registrada en los países de interés.

- Reducir riesgos y costes de acciones legales

Depositar la marca sin una investigación implica un alto riesgo de recibir objeciones o advertencias por parte de terceros titulares de marcas idénticas o similares ya registradas para los mismos productos y, por lo tanto, de incurrir en altos costos legales y largos procedimientos, que pueden impedir el uso de la marca. En el caso

en que hubiera que retirar la propia marca, además de los gastos legales, se sumarían los costos para buscar una nueva marca, para un nuevo almacenamiento y, en particular, la empresa correrá con todos los gastos incidentales ya realizados, como la publicidad, el packaging, las etiquetas realizadas etc, así como la necesidad de revisar los contratos con la agencia o de concesión de licencias ya firmados.

- Elegir el instrumento de tutela más adecuado

Permite evaluar si depositar la marca a nivel nacional y/o comunitario y/o internacional

Qué hacer antes de realizar una búsqueda

- Identificar los productos de interés
Considerar los productos y servicios de interés actual, futuro y que podrían ser objeto de eventuales licencias.
- Identificar los mercados y a continuación, los países de interés
- Controlar la disponibilidad del sitio de internet y comprobar si pueden existir conflictos con nombres de otras empresas.
- Es conveniente asegurarse de que, especialmente para las marcas corporativas, el nombre del dominio esté libre para poder registrarlo. La novedad de la marca puede verse comprometida por la existencia previa del nombre de una empresa que ofrece los mismos productos o servicios de interés.
- Elección del tipo de búsqueda.
Decidir los criterios de búsqueda: la identidad, la semejanza, esta elección se hace en función de lo que la marca ha propuesto (por ejemplo, de tipo descriptivo, figurativo, etc).

¿Puedo efectuar la búsqueda solo?

Muchos clientes creen que la investigación es una tarea fácil, sin tener en cuenta que hay tres elementos fundamentales que limitan las posibilidades de llevar a cabo su propia investigación:

- Bancos de datos gratuitos incompletos
Algunos database son gratuitos y accesibles online, como por ejemplo el de las marcas comunitarias que se puede consultar fácilmente pero no consiente un análisis profundo porque limita la búsqueda a la identidad y no consiente realizar una búsqueda entre los productos. No emergen marcas similares que pueden implicar un riesgo: por ejemplo, buscando FANTASIA no emerge FANTASY:

- Conocimiento de las leyes nacionales
Le leyes cambian de País a País y los resultados de una búsqueda se interpretarán diversamente dependiendo del País.
- Interpretación de datos:
 - Identificar el nivel de semejanza entre las marcas: visivo, fonético y conceptual
 - validez de las marcas anteriores, tenga en cuenta la prioridad, cualquier oposición o cancelación de acciones precedentes
 - posibilidad de que la marca anterior pueda ser cancelada porque no viene utilizada
 - identificar el nivel de similitud o afinidad entre los productos y servicios

¿Y después de depositar la marca? La búsqueda continúa

Después de depositar una marca es recomendable suscribir un servicio de vigilancia nacional, europeo o global. Esto permite estar informados de todos los depósitos nuevos de marcas idénticas o similares y de los productos y / o servicios producidos o proporcionados por el propietario, para tomar las medidas necesarias (las advertencias, la oposición, etc) para defender la marca y el propio mercado.

Diseños y modelos

¿Qué es un diseño o modelo?

Por diseño (bidimensional) y modelo (tridimensional) se entiende el aspecto externo visible del producto. Se excluyen de la definición de diseños y modelos los elementos internos del producto que no cumplen ninguna función externa; en otras palabras, el diseño o el modelo tienen un carácter estético y no técnico o funcional.

El diseño o modelo es relevante en una gran gama de productos de la industria, de la moda y de la artesanía: desde las joyas a los accesorios para la casa, los coches, los tejidos o los muebles.

¿Porqué protegerlos diseños o modelos?

Un diseño o modelo aumenta el valor del producto, haciéndolo más atractivo para el consumidor. La apariencia del producto puede ser a veces la única razón de su éxito. En esta perspectiva, la protección de los diseños debería ser fundamental en la estrategia de marketing de la empresa.

¿Como se protege un diseño o modelo?

En Italia para estar protegido según la ley vigente, el diseño o modelo tiene que estar registrado en la Oficina Italiana de Patentes y Marcas (*Ufficio Italiano Brevetti e*

Marchi) www.uibm.gov. La documentación puede ser presentada en la Oficina Italiana de Patentes y Marcas en cualquier Camara de Comercio italiana.

Si quiere proteger su diseño o modelo es absolutamente necesario que los mantenga en secreto hasta el momento de la presentación de la solicitud de registro de los mismos. La ley italiana, sin embargo, admite un "período de gracia" para el registro. Esto significa que incluso si el diseño ha sido puesto a disposición del público (por ejemplo, en una feria comercial) aún es posible proceder a la registración en un plazo de 12 meses después de la primera divulgación.

¿Cuales son los derechos conferidos por el registro?

El registro de un diseño o modelo confiere a su titular el derecho exclusivo a utilizarlo y el derecho de impedir la copia o la imitación. En concreto, el titular del diseño puede impedir a terceros la fabricación, la oferta, la comercialización, la exportación y el uso de un producto en el que se incorpora el diseño o el modelo sin consentimiento.

Por ejemplo, suponga que su empresa ha realizado un mueble con una forma innovadora y ha procedido al registro del diseño obteniendo los derechos exclusivos sobre muebles con ese aspecto. Si descubre que un competidor está vendiendo o importando muebles con una estructura muy similar a su producto, usted puede contrarrestar estas actividades y en algunos casos hasta obtener una indemnización por daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la utilización del modelo sin su consentimiento.

¿Cuánto tiempo dura la protección del diseño o modelo?

El registro de un diseño o modelo tiene una duración inicial de cinco años y podrá renovarse por períodos de cinco años, hasta un máximo de 25 años.

¿Es posible registrar un diseño o modelo con una sola solicitud?

Con una sola solicitud se puede gestionar el registro de múltiples diseños o modelos, que pertenezcan a la misma categoría. Esta posibilidad permite un gran ahorro de costes. La registración "múltiple" está especialmente dirigida a fomentar el registro de aquellos diseños o modelos tales como las creaciones de moda, donde, por lo general, se crea un gran número de diseños por el mismo autor y que, por su naturaleza, y por la naturaleza del mercado donde están destinados a ser comercializados y explotados, tienen una vida muy corta.

La falsificación y los recursos contra ella

Las razones de la falsificación: la falsificación voluntaria

La propiedad intelectual es un bien de enorme valor, ya que otorga al titular el derecho de excluir a otros de los trabajos realizados. Quien utiliza los derechos de propiedad intelectual de otra persona está cometiendo una infracción, que podría denominarse *falsificación voluntaria* cuando se conocen los beneficios de la explotación no autorizada de los derechos de los demás.

La falsificación voluntaria

Existe también otra forma de falsificación, más insidiosa y peligrosa, sobre la cual normalmente no se reflexiona, pero que puede tener efectos aún peores que la anterior, es la que definimos *falsificación involuntaria*.

Los derechos de propiedad intelectual se consideran bienes inmateriales, ya que están tutelados por la propiedad: están protegidos *erga omnes*, de frente a todos, así como están protegidos los bienes materiales.

Quien viola un derecho de propiedad intelectual puede recibir la orden de no repetir la infracción, y si lo hace con dolo o culpa puede ser condenado a pagar daños y perjuicios. En muchas jurisdicciones puede haber además consecuencias económicas, independientemente de la culpa o la intención. En Italia, por ejemplo, está prevista la restitución de los beneficios.

El falsificador

Sobre la base de esta distinción, la falsificación voluntaria y la falsificación involuntaria, y teniendo en cuenta las relaciones anteriores entre el titular del derecho y el infractor pueden ser individuados tres falsificadores diferentes: el falsificador desconocido, el falsificador malicioso, el falsificador involuntario.

- **El falsificador desconocido**

Es posible que el infractor sea una persona desconocida para el titular del derecho de propiedad intelectual: las patentes han sido publicadas, las marcas están registradas y / o las obras originales son ya utilizadas y se han dado a conocer (de lo contrario no existe derecho). La publicidad implica que terceros puedan copiar lo que está protegido por la ley y el derecho, y en estos casos la única protección es el poder judicial.

- **El falsificador malicioso**

Es posible que el infractor sea una persona que está o ha estado relacionada con el titular del derecho. Para las invenciones, se puede pensar en la empresa a la que se entregaron los proyectos para la construcción de un prototipo que sucesivamente realiza el producto sin la autorización del titular de los derechos.

Para las marcas, se puede pensar en el agente o en el distribuidor que opera en un mercado lejano, que, durante la relación con el titular del derecho, puede estar utilizando el nombre de marca (si no está registrada en ese país), con la intención de capturar el mercado, gracias al hecho de que, por razones relativas a la legislación de ese país, no es fácil conseguir o los costes son muy altos

- **El falsificador involuntario**

En este último ejemplo, si una vez terminada la relación con el distribuidor el titular de la marca continua a vender el producto en un determinado mercado, este puede convertirse en un falsificador. Por otra parte, no es posible conocer todas las leyes de todos los países del mundo, y no es siempre posible tener un consultor para cada estado en el que opera la empresa, a menos que las ventas sean tan rentables como para justificar tal inversión.

Los remedios contractuales

Las áreas grises que existen en la disciplina sugieren regular previamente los aspectos que podrían ser una fuente de controversias por medio de contratos escritos, especialmente cuando el uso del derecho no se limita a un Estado, pero se lleva a cabo a nivel internacional

Los instrumentos contractuales que se pueden utilizar son muchos y muy diferentes. Entre ellos juegan un papel importante *los acuerdos de confidencialidad*, que tienen que cerrarse antes de iniciar las negociaciones de los contratos relativos a los derechos de propiedad intelectual, para evitar la transmisión de información a la otra parte y que pueda utilizarla a su favor si el contrato principal no se concluye.

Los recursos judiciales

El propietario de un derecho de propiedad intelectual que ha sido violado por un falsificador puede actuar en tres niveles diferentes:

En sede civil puede actuar como medida provisional, para obtener una resolución en un breve periodo de tiempo pero sin una resolución que imponga al demandado a pagar daños y perjuicios, o con un tiempo más largo pudiendo obtener todo tipo de protección prevista por la ley. Por lo general, estos dos tipos de operaciones se proceden, van una detrás de la otra.

En sede penal, se puede presentar una denuncia al Tribunal competente, si se considera que se ha cometido un delito. La vía penal tiene sus partes fuertes y sus

debilidades. Existe la posibilidad de que la denuncia se considere difamatoria y además puede suceder que el PM no se active inmediatamente. Pero si se ponen a disposición elementos suficientes para tomar medidas cautelares este camino puede ser muy útil porque, por ejemplo, se eliminaría la prohibición del secuestro en las ferias previsto por la ley civil.

En sede administrativa, por ejemplo, se pueden poner en acción medidas aduaneras. Actuar por lo civil es la vía más utilizada normalmente, sea porque es (relativamente) guiada, sea porque consiente obtener una tutela incluso si no existe el presupuesto de delito.

Las acciones civiles: procedimientos cautelares

Las principales medidas cautelares son la descripción, el asesoramiento técnico preventivo, el secuestro y la declaración de inexistencia de violación, todas las solicitudes con un recurso interpuesto según los artículos referidos a la propiedad industrial e intelectual en los doce tribunales italianos (Bari, Bolonia, Catania, Florencia, Génova, Milán, Nápoles, Palermo, Roma, Turín, Trieste, Venecia).

La descripción tiene la función de probar o demostrar, ya que permite al demandante proporcionar una prueba de la violación de su derecho. Se trata de un recurso que viene propuesto con la finalidad de que un funcionario judicial, por lo general con la asistencia de un técnico, acuda al lugar donde se encuentra o se ha producido la falsificación y describa lo que ve en un acto formal. La descripción es necesaria, por ejemplo, cuando los artículos falsificados aún no están en el mercado, o cuando la falsificación no está todavía en el producto terminado pero sí en los medios de producción, y es útil además para obtener información documental que de otra manera no sería disponible (identificación de los proveedores, distribuidores, puntos de venta que se tendrán que incluir en la descripción, listas de clientes, documentación contable).

El asesoramiento técnico preventivo, tiene como función investigar la falsificación y, si se ha producido un daño, evaluar la medida de este daño. La investigación es solicitada siguiendo las reglas estándar de los procedimientos cautelares y consiente en una evaluación independiente por parte de un técnico nominado por un Tribunal. El técnico también puede tentar la reconciliación de las partes, estas estarán motivadas a la reconciliación porque de este modo se produce una reducción de los costes, (en comparación con la acción principal) y por la imparcialidad de la persona que propone el pacto (designado por el tribunal y no por las partes).

El secuestro, además de la función probatoria, tiene el efecto de bloquear la comercialización del bien o servicio que el actor retiene ilegal. Tanto la descripción como el secuestro pueden referirse a los objetos que pertenecen a sujetos no identificados en el recurso, siempre que se trate de objetos producidos, ofrecidos, importados, exportados o puestos en comercio por la parte contra la que tales

medidas se hayan expedido y siempre que tales elementos no se utilicen para uso personal.

La inhibitoria es una orden que el tribunal impone al falsificador para que no pueda continuar con la conducta ilícita. Por lo general se ve reforzada por la imposición de una sanción por demora en el pago, es decir, una suma que debe abonarse en el caso de violación de la orden del juez.

La evaluación negativa de la falsificación es requerida al tribunal por el sujeto que teme ser considerado un falsificador del titular de un derecho de propiedad industrial. En vez de esperar que el titular proponga una acción cautelar o de mérito, y quedar en la incerteza por mucho tiempo, con esta acción pueden anticipar un contradictorio de frente al juez competente.

Las acciones civiles: procedimientos de mérito

En el campo de la propiedad intelectual los procedimientos cautelares son la principal defensa contra la falsificación. Sin embargo, a menudo van seguidos por un procedimiento de mérito, que es esencial cuando el propietario no quiere obtener sólo el cese de la infracción, sino también una indemnización por los daños sufridos.

En el procedimiento de mérito puede ser propuesta la acción de falsificación, para comprobar que el comportamiento es ilegal, para recibir el pago de daños y perjuicios, la restitución de los beneficios del infractor y adicionales sanciones civiles previstas por la ley (por ejemplo, la publicación de la sentencia y la destrucción de los objetos que constituyen la violación).

En el procedimiento de mérito pueden ser propuestas además la acción de nulidad de títulos de otros, acción de decadencia y la acción de reclamación para comprobar que el derecho de registración o la patente pertenecen a una persona distinta de la que ha presentado la solicitud. Esta última acción puede ser interpuesta dentro de los dos años siguientes a la publicación de la concesión de la patente.

En cuanto a las medidas cautelares, es posible interponer también la acción de declaración de inexistencia de violación, por la persona que ha sido acusada, o que teme ser acusada, de haber cometido actos de falsificación.

La compensación por daños

La violación de los derechos de propiedad intelectual está dentro de la categoría general del delito de responsabilidad civil. En consecuencia, según las normas y reglas generales, debe haber una indemnización por el perjuicio sufrido; es decir el daño emergente – en el cual se integran los costes sostenidos para adquirir las pruebas (investigaciones privadas, estudios de mercado, etc.), para la tutela legal extrajudicial, para los gastos técnicos, para neutralizar el delito (gastos promocionales necesarios para alcanzar en las ventas los niveles anteriores a la falsificación y las tasas por advertencias, comunicaciones etc.) los planes de

penetración en el mercado socavado por la falsificación, incluyendo los gastos en publicidad - y la pérdida de ingresos, es decir, el lucro cesante, causados por la falsificación, es posible evaluar los daños de manera equitativa cuando el propietario no puede demostrar el importe exacto; el daño puede reducirse en caso de concurrencia de culpa del dañado.

En la evaluación del daño el juez tiene que tener en cuenta todos los aspectos pertinentes, como las consecuencias económicas negativas, incluida la pérdida de ingresos, del titular del derecho infringido, los beneficios obtenidos por el falsificador y, en los casos apropiados, otros factores no económicos, tales como el daño moral ocasionado al titular del derecho por la infracción. La sentencia que establece una compensación por los daños podrá dictar la liquidación de una suma global establecida en base a los actos de la causa y las presunciones que se derivan de ella. En este caso el lucro cesante está determinado por un importe no inferior al de los cánones que el autor de la violación habría debido pagar si hubiera obtenido una licencia del titular del derecho infringido.

En cualquier caso, el titular del derecho infringido podrá solicitar la devolución de los beneficios obtenidos por el infractor, como una alternativa a la indemnización por lucro cesante o en la medida en que excedan esa cantidad.

Además de los daños y perjuicios se le puede pedir sanciones civiles, tales como:

L'inhibitoria de la fabricación, del comercio y del uso de las cosas que constituyen la violación del derecho; la orden de retiro definitivo del comercio de las mismas cosas contra quien sea el propietario o tenga la disponibilidad y contra terceros intermediarios que formen parte de las actuaciones realizadas para infringir un derecho de propiedad industrial.

Las penales de mora, son una suma debida por cada violación o inobservancia sucesivamente constatada por cada retraso en la ejecución de la disposición de la inhibitoria;

La destrucción de todas las cosas que constituyen la violación, si no existen motivos particulares para la oposición, corre a cargo del autor de la violación. No puede ser ordenada la destrucción de la cosa y el demandante no puede conseguir el resarcimiento por daños y perjuicios si la destrucción de la cosa puede ser dañosa para la economía nacional;

El retiro temporal del comercio de los productos que constituyen la violación de los derechos de propiedad industrial, con la posibilidad de reintegración después de los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de la ley, cuando estos productos se puedan, después de la modificación adecuada, utilizar de manera legítima;

La asignación de propiedad de los objetos o productos importados o vendidos violando la ley y de los medios específicos que sirven para producirlos o para poner en práctica el método o proceso tutelado;

El secuestro, a cargo del autor de la violación, hasta la extinción del título, de los objetos o los medios de producción, con la posibilidad para el titular del derecho de propiedad industrial de solicitar que los objetos secuestrados le sean adjudicados al precio que, a falta de un acuerdo entre las partes, será establecido por un juez.

Enfoque: La tutela de la Propiedad Industrial en los Estados Unidos de América y en China

El instrumento guía a nivel internacional en materia de definición de los derechos de propiedad intelectual y de su reconocimiento es el *Agreement on Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights*, o TRIPS Agreement, adoptado en el seno de la *World Trade Organization* (WTO), Organización Mundial del Comercio (1994). Las Cámaras de Comercio Mixtas, que forman parte del sistema central, junto con las Cámaras de Comercio italianas en el extranjero constituyen el instrumento principal de apoyo a las empresas italianas en el extranjero (www.cameremiste.it).

Los Estados Unidos de América

La legislación estadounidense en tema de protección de patentes y marcas y de lucha contra la falsificación es actualmente uno de las más avanzadas del mundo. Veamos cuáles son sus características fundamentales.

Las Invenciones Industriales

- El principio del “*First to invent*”: prevalece quién inventó el objeto/producto en primer lugar, y no el que haya presentado la patente primero.
- *United States Patent and Trademark Office* (USPTO) es la Agencia Federal de referencia, depende del Departamento de Comercio del Gobierno Federal. La patente se deposita en la USPTO, pero si el interesado reside en el extranjero debe constituir domicilio en los Estados Unidos o debe otorgar la autorización a un *patent attorney*. La ley federal es la única que, a diferencia de lo que sucede en términos de marcas, que disciplina la normativa estadounidense en materia de patentes.
- Duración: 20 años desde la fecha de solicitud
- Si el titular de la invención es una pequeña empresa o un inventor independiente puede disfrutar de tarifas reducidas a la mitad.

Las Marcas

- El Departamento de Marcas del *United States Patent and Trademark Office* es el órgano responsable a nivel federal para la registración de marcas de empresa y para su administración.
- A diferencia de las patentes, la ley federal en materia de marcas convive con la normativa en materia de marcas de varios Estados de la Unión. La diferencia principal es que la registración federal otorga protección a las marcas federales al interno del territorio nacional.
- Duración de 10 años: renovables a la caducidad en el caso en que la marca esté todavía en uso.

- Principios: la registraci3n no crea derechos, el uso efectivo es legitimar el derecho. La legislaci3n estadounidense no consiente registrara una marca a menos que no se pruebe su uso.
- La aceptaci3n de una solicitud de registraci3n est1 sujeta al pago de los impuestos de dep3sito que varían en relaci3n al número de clases y productos o servicios para los cuales se solicita la protecci3n. Son obligatorias adem1s las tasas de mantenimiento para marcas registradas que estén todavía en uso.

China

La legislaci3n China en tema de protecci3n de patentes y marcas es reciente (la primera ley sobre las patentes es de 1985) por este motivo se encuentra aún en vías de transformaci3n. Las reglas son muy parecidas a las nuestras despu3s de la adhesi3n a la W.T.O. Existen recursos aduaneros y administrativos eficientes, así como jueces especializados en la formaci3n internacional.

Veamos cuales son las características fundamentales del sistema chino:

- La gesti3n administrativa de la propiedad intelectual corresponde a la *State Intellectual Property Office* (S.I.P.O.) de Pequín.
- La duraci3n de la protecci3n de los títulos de Propiedad Intelectual:
 - Patentes para invenciones de 20 años;
 - Modelos de utilidad de 10 años;
 - Modelos ornamentales (design): 10 años.
- El procedimiento judicial y administrativo, como en Italia, especifica apropiadas secciones especializadas, establecidas en Pequín, Shanghai, Tianjin, Guangdongjiangsu y en las zonas econ3micas especiales de Shenzhen y Zhuhai.
- Los procedimientos son prevalentemente documentales, raramente se escuchan testimonios. Las pruebas comerciales obtenidas a trav3s de sujetos no autorizados a llevar a cabo actividades comerciales en China no son v1lidas y, adem1s, el Tribunal evalúa sólo documentos originales (por este motivo los documentos extranjeros tiene que ser traducidos y autenticados ante un notario)

China es un mercado de gran inter3s para la exportaci3n. Estas son algunas de las reglas de conducta para poder operar en China:

- Registrar las propias marcas, patentes y diseños en China, controlando e incrementando la propia cartera de clientes;
- Registrar la versi3n china de las propias marcas;
- Elegir y controlar atentamente los propios socios comerciales, estipulando contratos precisos;

- Adoptar estrategias de defensa eficaces, reaccionando rápidamente ante los actos ilegales;
- Asumir informaciones para combatir el fenómeno del *hijacking* (piratería).

Con *hijacking* se entiende la registración de una marca o de otro derecho de propiedad intelectual por parte de un usurpador sin la finalidad de utilizarlo efectivamente, simplemente con el fin de chantajear a la persona propietaria del derecho a través de acciones legales.

Los efectos:

- imposibilidad de registrar las propias marcas;
- riesgo de ser llamados en sede civil por falsificación, con inhibitoria y resarcimiento de daños;
- riesgo de sufrir sanciones administrativas y secuestros;
- pérdida del derecho de iniciación, daños sustanciales y a la imagen de marca;
- según la ley china, la inserción de la marca de otros en la razón social de la empresa no constituye una infracción. Es una estrategia a menudo utilizada para reforzar la posición del *hijacker* de una marca en un litigio contra el demandante.

Los remedios:

- registrar las versiones en chino de sus marcas en diferentes transliteraciones;
- Vigilancia del Registro Nacional y los boletines locales de las marcas registradas;
- examinar los catálogos locales y revistas especializadas;
- reunir pruebas de la usurpación para presentarlas ante los tribunales;
- tomar medidas inmediatas para la cancelación de las marcas piratas, sin esperar a que el problema se plantee;
- considerar, en algunos casos la posibilidad de ceder al chantaje del usurpador y comprar la marca si es la solución más conveniente.

PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Antes de iniciar un negocio o una actividad emprendedora

Antes de iniciar un negocio o una actividad emprendedora es obligatorio comunicar el inicio de la actividad al Municipio donde la empresa tendrá su sede. Las empresas que tienen más de tres trabajadores y quieren asignar al trabajo locales o edificios, deben notificarlo al órgano de vigilancia territorial (Unidad Funcional de Prevención, Higiene y Seguridad en el Trabajo, *Unità Funzionale Prevenzione Igiene e Sicurezza Sul Lavoro*, UF PISLL del ASL), describiendo el objeto, las obras y las características de los locales y de los implantes (art. 67 D. Lgs 81/08).

La comunicación representa también un momento útil para el empleador (la persona que da el trabajo) para obtener la asistencia de profesionales del UF PISLL en la difícil tarea de gestionar la empresa respetando todos los principios técnicos previstos para la protección de la salud de los trabajadores.

Los edificios están registrados en los Ayuntamientos y, para cada uno de ellos, se debe precisar si los locales están destinados a actividades laborales o a residencias. Dado que las actividades productivas pueden a veces conllevar riesgos que interfieren con la actividad inmobiliaria, está prohibido utilizar los locales de una manera diferente de su "uso previsto": si un almacén se utiliza para fines industriales, está prohibido dividirlo y utilizar un espacio para residir.

Excesiva humedad, escaso recambio de aire, falta de luz natural, etc. pueden causar problemas de salud, provocando enfermedades comunes y agravando el efecto de sustancias tóxicas (humo, polvo, vapor) utilizados o producidos durante el trabajo.

Antes de iniciar una actividad laboral es necesario controlar que los locales garanticen buenas condiciones de higiene para los trabajadores (art. 63 D. Lgs 81/08 y anexo IV) se exige, entre otras cosas, garantizar que los lugares de trabajo:

- no esten bajo tierra;
- tengan ventanas que se puedan abrir y que aseguren un recambio de arie y una iluminación natural (o que en circunstancias particulares estas características sean garantizadas por implantes);
- tengan una altura de al menos 3 metros para los locales destinados a actividades de manufactura;
- sean secos y sin infiltraciones de agua o humedades;

- dispongan de servicios higiénicos en buenas condiciones y adecuados al número de trabajadores.

Quien comienza una actividad o un negocio tiene que cuidar la higiene y la seguridad del lugar de trabajo, aplicando cuanto previsto en las normas vigentes en materia de prevención y tutela de los riesgos, con la finalidad de hacer que el puesto de trabajo sea un lugar seguro y sin riesgos para la salud de los trabajadores.

La reciente normativa sobre la seguridad y la salud de los trabajadores (D.Lgs 81/2008, integrado sucesivamente con el D.Lgs.106/2009), establece que cada empleador deba proveer a la redacción de un “documento de evaluación de riesgos” (con carácter transitorio, las empresas que emplean hasta 10 trabajadores podrán proveer una auto certificación).

El documento es redactado por el empleador con la ayuda del responsable del Servicio de Prevención y Protección (RSPP), una figura técnica que el empleador tiene que nominar para cada actividad de la empresa. El mismo empleador, en la mayor parte de las pequeñas empresas, puede llevar a cabo la tarea de RSPP, siempre que haya asistido a un curso especial organizado por las asociaciones de comercio.

Con el “documento de evaluación de riesgos” el empleador debe demostrar que tiene en consideración todos los riesgos presentes en el lugar de trabajo y tiene que demostrar que ha tenido en consideración los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por los propios trabajadores, socios o familiares presentes en la empresa (art. 17 D.Lgs 81/08).

El documento debe contener:

- una relación sobre los riesgos para la seguridad y la salud, las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados durante el trabajo, las evaluaciones ambientales hechas eventualmente por muestreo (ruido, sustancias químicas, etc.)
- una indicación de las medidas de protección preventivas y medidas de protección individuales adoptadas;
- las funciones de la organización empresarial que deben garantizar que sólo se asignarán estas funciones a las personas con suficientes habilidades y adecuadas competencias;
- indicar el nombre del responsable del Servicio de Prevención y Protección;

- la identificación de las tareas que pueden exponer a los trabajadores a riesgos y que requieren competencias profesionales específicas y reconocidas, una experiencia específica, formación y capacitación.

En el caso en que los riesgos identificados y evaluados puedan provocar enfermedades profesionales, el empleador está obligado a designar a un médico calificado y someter a los trabajadores expuestos a estos riesgos a una supervisión sanitaria periódica y preventiva.

Además, el empleador está obligado a designar entre los trabajadores al personal dedicado a los primeros auxilios (APS) y al anti incendio (AAI).

En el caso en que más de una empresa se asiente en un mismo lugar, todas deben colaborar entre ellas para evaluar los riesgos relativos al interno del lugar, deben compartir la responsabilidad en la gestión de los sistemas, los implantes y las estructuras comunes, de los riesgos que puedan interferir entre las diferentes actividades (ruido, sustancias químicas, manejo de materiales, etc.) y los planes de protección contra incendios y de emergencia, en cuyo caso es conveniente nombrar a un solo RSPP para todas estas empresas presentes en el lugar.

Los trabajadores, en virtud de los representantes del sindicato, deben nombrar o designar un Representante de los empleados para la seguridad (RLS) que debe estar presente en todas las etapas de revisión de las medidas de seguridad.

Para algunas actividades es necesario dirigirse al Departamento de Bomberos, para todo lo que se refiere al sistema de prevención de incendios.

Para orientarse en las medidas necesarias dependiendo de las actividades que se vayan a desarrollar es necesario dirigirse a técnicos profesionales inscritos a los Colegios (por ejemplo, topógrafos, arquitectos, ingenieros, geómetras, etc.) o a las Asociaciones profesionales.

La higiene en el lugar de trabajo

El desorden favorece los infortunios en el trabajo y aumenta los riesgos en el caso en que se produzca una emergencia. La escasa higiene y las infestaciones inducen al riesgo de enfermedades infecciosas y plagas.

Todos los lugares de trabajo deben ser limpiados a fondo para garantizar la higiene y la salud de los trabajadores y prevenir las infestaciones de animales como ratas y cucarachas. Para facilitar la limpieza, el ambiente de trabajo debe mantenerse en orden, evitando acumular material, manteniendo el área de trabajo sólo el material en uso y conservando el resto en el depósito o en el almacén.

Estanterías, bancos de trabajo, equipo y maquinaria deben ser limpiados. Se debe prestar especial atención a la limpieza de baños y comedores y al mantenimiento de las instalaciones de saneamiento (sanitarios, grifos, desagües, instalaciones, etc) .

Está prohibido cocinar en los locales que no tienen una específica autorización sanitaria. Es consentida la presencia de comedores donde los trabajadores pueden conservar, calentar y consumir alimentos ya cocinados. La higiene de los comedores, además de ser obligatoria, tiene una gran relevancia en la prevención de enfermedades infecciosas, como la enteritis, la gastritis o la hepatitis.

La seguridad de los implantes eléctricos

Implantes eléctricos en malas condiciones comportan riesgos de descargas eléctricas y pueden causar incendios.

Para evitar riesgos las normas más importantes que tienen que ser respetadas son las siguientes (art. 80 D.Lgs. 81/08):

- el implante debe estar protegido por interruptores diferenciados de alta sensibilidad que interrumpan la corriente en el caso de problemas de funcionamiento y para asegurar el buen funcionamiento de las protecciones;
- es necesario que el implante sea construido en *regla de arte* por empresas especializadas que, al final del trabajo, deben dejar un *certificado de conformidad*, está prohibido modificar artesanalmente los implantes eléctricos, añadiendo tomas de corriente, lámparas, etc.;
- los interruptores, tomas de corriente y enchufes deben estar integrados, los tubos y los cables que salen de la pared deben ser inmediatamente reparados o sustituidos;
- los cuadros eléctricos y los interruptores deben ser fácilmente accesibles, para poder desconectar la alimentación rápidamente en caso de necesidad y no se deben acumular materiales de trabajo delante de ellos.

Prevención del riesgo de incendio

Cada empresa debe poner en práctica medidas para prevenir el riesgo de incendio (art. 46 D. Lgs. 81/08).

El primer principio que debe aplicarse es el de reducir, en la medida de lo posible, el almacenamiento de materiales inflamables. Por este motivo están prohibidas bombonas de gas GPL, si no son estrictamente necesarias para la actividad productiva (nunca para cocinar) y el material presente debe ser sólo el necesario para la producción.

Si hay más empresas en el mismo lugar, el material acumulado puede llegar a una cantidad total que implique que haya que respetar las siguientes obligaciones específicas para la prevención de incendios: en el caso de la presencia en un mismo ambiente de más de 25 trabajadores o de materiales almacenados con peso mayor a 50 quintales (de piel falsa o de tejidos en grandes cantidades, aproximadamente, más de 100 rollos) o de 3 o más bombonas de gas GPL se debe solicitar la expedición del Certificado de Prevención de Incendios (CPI) al Departamento de Bomberos.

Cada empresa tiene que tener a disposición los propios medios eficientes para la extinción de incendios (extintores y mangueras). Las empresas presentes en un mismo lugar tienen que acordar entre ellas el plan de emergencia y las medidas para la prevención de incendios.

El medio de extinción de incendios más común es el extintor, que debe pasar una revisión cada 6 meses por empresas especializadas (generalmente indicadas por el vendedor), para garantizar su buen funcionamiento, cuando viene realizada la revisión se coloca una etiqueta al extintor con las indicaciones de la revisión.

El extintor tiene que colocarse en un sitio de fácil acceso y debe ser identificable por cualquier persona. En los ambientes de trabajo no puede haber estufas con una llama directa (como estufas de gas, queroseno, etc.) si es necesario, es permitido en uso de estufas eléctricas.

Seguridad de la maquinaria

Todas las partes de máquinas que pueden causar lesiones (órganos de elaboración, de movimiento y de transmisión) deben ser protegidas y la protección no puede ser quitada durante el trabajo (art. 70 D. Lgs. 81/08 y anexo V).

Las nuevas máquinas adquiridas en Europa se ponen en el mercado equipadas con todas las protecciones necesarias y no se pueden modificar. Para las máquinas utilizadas en peletería, los problemas más comunes son:

- **máquinas de encolar rotativas:** pueden causar infortunios si los dedos se quedan atrapados entre los rodillos y, por esto, deben estar dotadas de una protección delante de los rodillos.
- **Prensas a bandera:** pueden causar graves infortunios si se accionan con una sola mano mientras la otra está ordenando las piezas. Por este motivo están dotadas de un doble comando que debe ser accionado con ambas manos; las maquinas que no disponen de este doble comando no pueden ser utilizadas. La desactivación del doble comando, por ejemplo bloqueando uno de los botones con cinta adhesiva, es un delito penal.
- **Máquinas de coser:** la zona de entrada de la correa en la polea debe ser protegida por un cárter.

Apilamiento de los materiales

El riesgo de infortunios no sólo tiene que ver con las máquinas sino también con los materiales utilizados para trabajar, que tienen que colocarse en modo correcto para que no caigan sobre los trabajadores y para no obstruir los pasillos y las vías de escape. Los estantes deben estar bien clavados y es recomendable que el material pesado (como los rollos de tela o cuero), se coloque en las partes inferiores, o por lo menos, en una posición estable.

Debe ser verificada y certificada la resistencia de carga del depósito y debe ser bien visible la etiqueta con las indicaciones de la carga máxima permitida por metro cuadrado.

Posiciones incorrectas

Cuando se realicen trabajos en los cuales se debe pasar muchas horas sentado (como, por ejemplo, la máquina de coser o la instalación de artículos de cuero), es importante usar las sillas con asientos tapizados y regulables en altura, para que pueda trabajar con la espalda recta.

Trabajar en el suelo, utilizando banquillos muy bajos y apoyando el material en el suelo, puede provocar daños en las articulaciones y favorecer infecciones. Las posiciones incorrectas son especialmente dañosas durante el embarazo, tanto de no ser permitidas.

Uso de selladores

Algunos solventes utilizados para pegar la piel son particularmente peligrosos y han causado enfermedades graves entre los trabajadores y las trabajadoras de este sector. La inhalación de los vapores de los solventes puede ser particularmente peligrosa para los niños y para las mujeres

embarazadas. Hoy es posible elegir, entre diferentes varios selladores disponibles en el mercado, los menos tóxicos o menos volátiles, como por ejemplo productos al agua, al látex, la cinta adhesiva de doble cara, etc. En cualquier caso, al momento de la compra del sellador, es una obligación informarse sobre las características toxicológicas del producto y sobre el modo correcto de utilizarlo sin exponer a riesgos a los trabajadores. Los productos que contienen solventes volátiles, por ejemplo, tienen que ser utilizados obligatoriamente sobre bancos de trabajo dotados de un aspirador de vapores. Las mujeres embarazadas y los niños no deben respirar estos vapores nocivos y no pueden estar presentes en locales donde se utilicen estas sustancias.

Tutela de las madres trabajadoras

La norma de tutela de las madres trabajadoras (L.151/2001) prohíbe, durante el embarazo y el puerperio, que lleven a cabo trabajos que no sean seguros, como los que comportan asumir posturas de trabajo incorrectas, trabajos fatigosos, el uso de productos químicos peligrosos, o en los que haya riesgo de infección, etc.

Las normas imponen eliminar los posibles factores nocivos para las madres trabajadoras y, si esto no es posible, obliga a alejar del ambiente a riesgo, incluso utilizando el permiso de maternidad con antelación, conservando el puesto y manteniendo el 80% del sueldo, pagado por la Seguridad Social (*Enti Previdenziali*).

Documentación obligatoria

La gestión de la empresa requiere la presencia de algunos documentos obligatorios, como garantía del respeto de las obligaciones de prevención de los riesgos laborales para los propios dependientes. Entre estos documentos, se encuentran:

- *denuncia del implante de conexión a tierra*: la conexión a tierra del implante eléctrico tiene que ser denunciada al Instituto Superior de Prevención y Seguridad en el Trabajo (ISPESL), utilizando el formulario que les ha sido distribuido. El formulario tiene que ser conservado en la empresa para poder ser mostrado en el caso de un control.
- *registro de accidentes*: el registro de accidentes, que se puede comprar en las tiendas de papelería y productos de oficina, debe ser aprobado por la configuración regional de la empresa Sanitaria local, UF PISLL y almacenado en la empresa. En el registro se

tienen que especificar todos los casos de accidentes de trabajo ocurridos a los trabajadores de la empresa.

Para las empresas con menos de 10 trabajadores el documento puede ser redactado de forma simplificada.

- *documentación sanitaria*: tiene que estar preparada en caso en que en la evaluación del riesgo se ponga de manifiesto la necesidad de someter a los empleados a exámenes médicos, debe ser conservada por el médico competente designado por la empresa, respetando la privacidad y el secreto profesional.

Eliminación de residuos

La recogida y la eliminación de residuos está sujeta a normas legales estrictas que prevén que:

- los residuos sólidos similares a los residuos urbanos (reciclables o no reciclables) tienen que colocarse dentro de contenedores.
- los residuos que derivan de las actividades laborales, en cambio, no pueden ser eliminados en los contenedores comunes si no que deben ser eliminados con un procedimiento específico dependiendo de la cantidad y de la peligrosidad. Por ejemplo, retales de piel o tejidos, material de embalaje, etc. Tienen que ser eliminados como desechos especiales mientras que aceites, contenedores con residuos de pegamento o selladores, siendo productos tóxicos, tienen que ser eliminados a través de empresas autorizadas, rellenando un registro de carga/descarga.

Qué sucede a quien viola las normas de higiene y seguridad en el trabajo

En el caso de violación, el órgano de control (ASL) que la señala envía al contraventor un “Folio de Prescripciones”, en el cual se indican las medidas que habrá que adoptar y los tiempos para sanear la situación. Si el contraventor cumple dentro de los plazos establecidos, se le permite pagar una sanción administrativa. De lo contrario, el proceso sigue su curso y las sanciones pueden ser mucho mayores.

En caso de peligro particularmente grave (por ejemplo, elevado riesgo de incendio y explosión por la presencia de numerosas bombonas de gas o de grandes cantidades de mercancía almacenada sin seguir los procedimientos adecuados de prevención de incendios), para evitar que los delitos lleven a consecuencias más graves, los locales y toda la actividad pueden ser sometidos a secuestro judicial preventivo.

También el Alcalde, por el interés de la comunidad, puede emitir ordenanzas dirigidas a eliminar las condiciones de peligro, imponiendo, por ejemplo, la suspensión del suministro de electricidad, la evacuación de los locales, etc.

HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES ALIMENTARIAS

Los fabricantes de alimentos deben garantizar la higiene de los alimentos en todas las etapas del proceso de producción, desde la producción primaria (producción, cría o cultivo de productos primarios, incluidos la recolección, caza, pesca, ordeño y todas las etapas de la producción animal antes del sacrificio) hasta la venta o suministro de productos alimenticios al consumidor final.

Los productores deben atenerse a las normas generales relativas a la higiene de los productos alimenticios. Los OSA, los operadores del sector alimentario (diversas a las dedicadas a la producción primaria), aplican los principios del sistema HACCP (análisis de riesgos y control de puntos críticos), establecido por el Codex Alimentarius (elenco de normas internacionales de los alimentos elaborado en el contexto de los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

Tales principios prescriben un cierto número de requisitos que cumplir en el curso del ciclo de producción, de transformación y de distribución con la finalidad de consentir, gracias a un análisis de los peligros, individuar los puntos críticos de los que el control resulta indispensable para garantizar la seguridad alimentaria.

Por higiene de los productos alimentarios se entiende: las medidas y las condiciones necesarias para proteger a los consumidores de los peligros y garantizar que el producto alimenticio es idóneo para el consumo humano. La seguridad de los productos alimentarios garantiza que los productos no tengan un efecto peligroso para la salud de los consumidores finales, una vez que los productos han sido preparados y consumidos.

Para garantizar la seguridad de los alimentos en toda la cadena alimentaria, es necesaria una estrategia integrada. Cada OSA a lo largo de la cadena tiene que garantizar que la seguridad no se vea comprometida. La seguridad de los alimentos es el resultado de varios factores: la legislación debe establecer unos requisitos mínimos de higiene, la empresa sanitaria efectúa controles oficiales para verificar el cumplimiento por el OSA.

La aplicación eficaz de las normas basadas en los principios del sistema HACCP implica la colaboración y el compromiso de todos los dependientes de las empresas alimentarias. La formación de los dependientes es fundamental y necesaria. El sistema HACCP es un instrumento diseñado para ayudar a los operadores del sistema alimentario a conseguir un nivel elevado de seguridad alimentaria. Este sistema es considerado un mecanismo de autorregulación y no sustituye los controles oficiales.

Para iniciar una actividad alimentaria

Iniciar una actividad alimentaria, establecimiento y/o laboratorio de producción, preparación, confección o depósito de alimentos (por ejemplo, un bar, un restaurante, un laboratorio, un centro gastronómico) se requiere la presentación de una Declaración de Inicio de Actividad DIA/ Notificación a la oficina SUAP del municipio competente, el cual envía una copia de toda la documentación a las estructuras organizativas y las autoridades regionales (Unidad Funcional de Higiene y de Salud Pública) en el plazo de 5 días.

Las oficinas territoriales de la empresa Sanitaria (ASL) se encargan de controlar que las normas higiénico-sanitarias sean respetadas en los ejercicios, junto con otros órganos de control como los Núcleos de AntiAdulteración y la Policía Municipal.

Los locales para la preparación, administración y venta de alimentos deben cumplir con ciertas normas de salud, que figuran en el Reglamento de Higiene de los Alimentos y Bebidas de la jurisdicción del municipio competente, específicas para la actividad específica que se llevará a cabo.

En cuanto a las normas estructurales, por lo general figuran en el Reglamento Edificio de los municipios competentes. Para el municipio de Florencia, los dos documentos están disponibles, junto con el plan de suministros, el sitio web del Ayuntamiento de Florencia:

<http://www.comune.firenze.it/comune/regolamenti/IGIENE.doc>;
<http://www.comune.firenze.it/comune/regolamenti/edilizio/RE2009.pdf>;
http://www.comune.firenze.it/comune/regolamenti/piano_somministrazione2009.doc

A través de un técnico profesional habilitado (por ejemplo, un arquitecto, un geómetra, un ingeniero) es aconsejable solicitar explicaciones a la empresa Sanitaria (ASL) utilizando el procedimiento del parecer preventivo por Derogación al Reglamento Edificio (Parecer Preventivo Edificio en conformidad con el artículo 82 c.6 LR 1 / 2005), o para obtener aclaraciones sobre los cambios internos en un local, el cambio de la tipología productiva, el inicio de la actividad y los requisitos dudosos o insuficientes (Parecer Preventivo Higiénico Sanitario conforme con el reglamento municipal 852/04).

Normas higiénico-sanitarias de los locales de preparación y de suministro de alimentos

Los locales de preparación y suministro de alimentos (llamados primarios) tienen que estar adecuadamente aireados e iluminados naturalmente, donde la iluminación o la aireación son insuficientes es necesario integrarla con mecanismos artificiales.

Donde esté autorizada la cocina de alimentos tiene que haber sistemas adecuados (campana y tubo de aspiración) para la eliminación de humos en cumplimiento del reglamento comunal (para el Ayuntamiento de Florencia en el respeto del artículo 104 del reglamento Edificio y del artículo 14 o del Reglamento de Higiene de los Alimentos y Bebidas) según cuanto previsto por los Reglamentos comunales.

Estos locales tienen que estar dotados de equipos y herramientas que permitan la preparación de los alimentos de una manera higiénica y que garanticen la seguridad en los diversos pasos del proceso (almacenamiento, preparación, cocción, preparación, suministro).

Debe realizarse un esquema de los instrumentos; es decir, un diseño planimétrico de todo el equipo y el mobiliario dentro de la sala de preparación. Los locales deben mantenerse limpios, y deben poder limpiarse y desinfectarse fácilmente (limpieza y desinfección).

Deben ser certificados los vertidos de aguas residuales, aguas claras y jabonosas, y tienen que estar bien definidos los procedimientos y sistemas de evacuación y de limpieza y desinfección de los locales donde están situados los sistemas de descarga.

Normas sanitarias de los locales adyacentes

Los locales adyacentes son el almacén, el depósito, el vestuario para los dependientes, los servicios higiénicos para la clientela y para los dependientes y las partes externas del edificio (como patios internos, jardines o terrazas).

Las dimensiones del vestuario deben concordar con los parámetros que se dictan en el Reglamento Edificio Municipal (*Regolamento Edilizio comunale*), tendrá que haber dos locales diferentes (uno para cada sexo) que sean habilitados como vestuario en el caso en que la empresa tenga 10 o más dependientes. Los vestuarios tienen que estar adecuadamente aireados, iluminados y amueblados con taquillas con doble compartimento, lavables, que se puedan desinfectar y de uso exclusivo para cada dependiente.

En el almacén/depósito todas las mercancías tienen que estar depositadas en estantes separados del suelo un mínimo de 30 cm. No está consentida la presencia de material que no esté relacionado con las actividades primarias del establecimiento.

El número de los servicios higiénicos depende la actividad productiva que se lleva a cabo. El número mínimo que debe ser reservado exclusivamente para el personal dependiente es uno (1).

Los baños deben estar equipados con vestidor con lavabo con un control no manual y los dispositivos higiénico-sanitarios (dispensador de jabón líquido, dispensador de papel y bidón de basura con pedal).

Las partes externas del edificio deben mantenerse limpias y en orden y habrá que poner atención especial en la lucha contra las plagas.

Formación y sistema de autocontrol HACCP

Según el sistema HACCP (análisis de riesgos y control de puntos críticos) el Plan de Autocontrol es un documento obligatorio que todas las empresas de alimentación deben poseer y con ello demostrar que conocen y aplican las normas a la propia actividad.

Este documento está constituido por una parte general, en la que se identifica la actividad que se lleva a cabo, y de una parte procesal que debe ser realizada por el OSA (operador del sector alimentario) (por ejemplo, la registración de las temperaturas de los frigoríficos y congeladores, el modo de registración de los proveedores, los procedimientos de control de las plagas). La aplicación del plan es especialmente importante porque de él depende principalmente el resultado de que la higiene y la seguridad alimentaria.

Es muy importante la formación de los OSA, regida por la Región Toscana (*Regione Toscana*). Ha sido definitivamente suprimida (por la Resolución 1388 de 27/12/2004) la obligación de la tarjeta de idoneidad sanitaria que era prevista para todos aquellos que producían o comercializaban alimentos, estudiantes de escuelas de restauración, farmacias, farmacéuticos, herbolarios, etc. (art.14 legge 30/4/1962 n°283, art.37 DPR 327/80).

La nueva formación y los cursos de actualización son obligatorios para las personas que trabajan en el sector de la alimentación, se tienen que realizar según lo previsto por la normativa regional pertinente (DGR 559/2008) en el campo de la educación, la institución, el asesoramiento, la formación profesional y el trabajo. Cuando se termina un curso, después de una evaluación individual, se otorga un certificado expedido por el organizador de asistencia del curso.

El OSA y/o el responsable del autocontrol deben haber cumplido con las obligaciones formativas al inicio de la actividad. Los OSA deben asegurar la formación del personal que trabaja en la propia empresa de manera indefinida, a través del desarrollo de cursos previstos por la DGR 559/2008

La formación obligatoria del personal que trabaja en el sector alimentario debe ser hecha dentro de los 180 días antes de iniciar la actividad o del inicio del contrato de trabajo. Con la finalidad de garantizar el conocimiento de las informaciones básicas, al momento del ingreso en la empresa alimentaria, se tiene que organizar un encuentro de 4 horas de los nuevos trabajadores con el titular de la empresa o el responsable del autocontrol para que los operadores sean debidamente formados. El titular de la empresa tiene la obligación de garantizar desde el primer momento, al inicio de la actividad laboral y lo antes posible esta formación.

Para obtener más detalles sobre la formación de los operadores del sector alimentario consultar:

http://www.asf.toscana.it/images/download/prevenzione/dp_schedainfoalimentare_rev4.pdf

Actividad del ASL: control oficial alimentario

La empresa Sanitaria es la Autoridad competente en el territorio para la protección de los niveles mínimos de seguridad alimentaria. A través del personal médico y técnico, se llevan a cabo el Control Oficial Alimentario (CUA) (*Controllo Ufficiale Alimenti*) en las empresas del sector alimentario. Durante el control los operadores dejan al OSA una copia del acta, en el que se describen los controles efectuados, las cosas que no están en regla (NC) y el tiempo límite para la solución de estas.

Los requisitos de las actas deben ser respetados completamente, especialmente en lo que respecta a las "acciones a tomar," el acta debe ser conservada y presentada si es solicitada por los organismos oficiales en las sucesivas inspecciones.

Algunos incumplimientos son sancionados según lo que dicta el Decreto Legislativo 193/07, con multas que van desde los 1.000 a los 6.000 euros. La resolución de incumplimiento en el plazo establecido es considerada de éxito positivo y requiere un posterior informe. Si se hace caso omiso a las cosas que no están en regla y los incumplimientos en el plazo establecido esto conlleva una multa de 2.000 euros.

En el control puede seguir otras medidas (medida de suspensión de la actividad y las medidas preceptivas), su incumplimiento se castiga con multas desde 2.000 euros a 3.000 euros. En caso de incumplimiento será redactado un nuevo informe en la mitad de tiempo.

La suspensión de la actividad puede ser decidida de inmediato, durante la inspección, si se evidencian ciertos riesgos, o riesgos potenciales, para la seguridad alimentaria y de consecuencia para la salud pública (por ejemplo, plagas de insectos y/o roedores en los locales primarios y/o accesorios a la empresa, falta de requisitos previos, como la falta de agua, condiciones pésimas de limpieza que hacen suponer una pérdida del control del público ejercicio por parte del OSA).

El documento de suspensión puede ser redactado en un momento sucesivo a la evaluación y notificado al OSA por los agentes de control

LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS CON LA MARCA CE

El operador económico está obligado a ofrecer en el mercado productos seguros y de este modo respetar las reglas y los requisitos de seguridad previstos por las diferentes tipologías de objetos producidos.

Las Cámaras de Comercio tienen la función de comprobar la conformidad de productos, con el fin de proteger al consumidor.

La normativa comunitaria y las disposiciones italianas específicas garantizan la seguridad general de los productos puestos en el mercado.

Un producto es considerado seguro cuando no presenta riesgos o presenta únicamente riesgos compatibles con el empleo del producto y aceptados en un contexto concreto y con una elevada tutela de la salud y la seguridad de las personas. La Comunidad Europea ha identificado diversas categorías de productos con riesgos recurrentes de uso, por lo que se han establecido unos requisitos mínimos de seguridad a través de directivas especiales que se aplican a las categorías de productos profesionales e industriales y a los productos destinados a los consumidores finales.

La marca CE

Para algunos productos es obligatorio llevar la marca CE, que es un indicativo de conformidad del producto con los requisitos esenciales de seguridad previstos por una o más Directivas Comunitarias aplicables al producto.

Entre los objetos que **deben ser marcados CE** figuran varias categorías de productos, como juguetes, productos eléctricos y electrónicos, gafas de vista y gafas de sol, aparatos a presión o a gas, dispositivos de protección individual y ascensores.

La marca CE no es una marca de calidad, ni de origen: no significa “*made in Europa*”.

La marca CE indica que el producto está conforme con la normativa de la UE; cuando un **productor** pone la marca CE garantiza, bajo la propia y exclusiva responsabilidad, que el producto es idóneo para ser vendido en toda el área del espacio económico europeo; es decir, en los 27 países miembros de la UE y en los países del EFTA (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Turquía).

La marca CE consiente a las **empresas** de acceder al interno del mercado único sin tener que adquirir la aprobación individual de las diversas autoridades nacionales de cada país, reduciendo de este modo los costes y los cargos de la certificación de conformidad.

La marca CE indica que el producto ha sido sometido a la evaluación adecuada antes de ser puesto en el mercado. Esto significa que el fabricante ha verificado que el producto cumple todos los requisitos esenciales, en materia de salud, seguridad, medio ambiente y que ha sido inspeccionado por un organismo notificado que interviene en la evaluación de la conformidad.

La marca CE tiene que estar puesta en un sitio visible, legible e indeleble en el producto o su etiqueta.

El **distribuidor** debe comprobar la presencia de la marca CE y de la documentación necesaria contenida en el fascículo técnico relativo al producto.

Si el producto es importado de un tercer país, el **importador** tiene que comprobar que el productor de fuera de la UE haya seguido las medidas necesarias y que la documentación sea disponible si es solicitada.

El **consumidor** se siente tranquilizado y asegurado por la marca CE, que puede verificar en el momento de la compra.

Los productos de largo consumo que no deben llevar la marca CE son, por ejemplo, muebles de madera, puertas blindadas, marcos de ventanas, persianas, artículos de jardinería, relojes, instrumentos musicales que no sean eléctricos, colchones, tijeras, cuchillos, vajillas, productos textiles, muebles de baño, revestimientos de suelos, zapatos, artículos de equipaje.

Normas generales

Además de las numerosas directivas y reglamentos europeos para establecer los procedimientos para la comercialización de productos en el Espacio Económico Europeo, en Italia, el Código del Consumidor (Decreto Legislativo n.º 206/2005), establece una serie de disposiciones relativas a la seguridad de los productos, un sistema de control y la coordinación entre los organismos interesados, con el fin de intercambiar información. También indica las sanciones que podrán ser impuestas y que van desde multas de diferentes cantidades hasta el arresto, dependiendo de la gravedad del incidente.

Normas del sector

Calzado

El D.M. 11/04/96 establece que el calzado puesto en comercio tiene que contener en su etiqueta todas las informaciones sobre la composición de las tres partes del calzado: parte superior, interior y suela.

Juguetes

El D.Lgs. 313/91 prevé que un juguete pueda ser vendido solamente si es conforme con las normas de seguridad y fabricado según las normas de la UNI-ENI. Sobre el juguete o sobre el embalaje debe estar puesta la marca CE, los datos del productor o responsable de la comercialización del producto y las advertencias y precauciones de uso.

Productos eléctricos

La L. 791/77 establece que el material eléctrico de baja tensión tiene que ser conforme con lo previsto en las normas UNI-ENI y construido según la regla de arte en materia de seguridad. Deberá figurar obligatoriamente la marca CE, los datos para la identificación del productor o el responsable de la comercialización del producto y las advertencias y precauciones de uso.

Gafas de sol

El D.Lgs. 475/92 clasifica las gafas de sol no sólo como accesorio de moda sino también como “dispositivo de protección individual” (I° categoría) destinadas a asegurar una adecuada protección contra los efectos negativos de los rayos solares. Para poder ser comercializadas tienen que llevar obligatoriamente la marca CE y una nota informativa sobre el grado del filtro de la lente y sobre el tipo de filtro solar.

Información sobre las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los turismos nuevos

El D.P.R. 84/2003 ha individuado una serie de normas para los fabricantes y los vendedores de turismos nuevos, que tienen que ver con la información sobre el consumo de carburante y las emisiones de CO2 que tienen que ser dadas a los consumidores a través de etiquetas donde se especifique el consumo de los diferentes ciclos y las emisiones de CO2.

Mecheros

El mal uso de los mecheros como juguetes por los menores de edad es la causa de 1.550-1900 lesiones y de 34-40 muertes al año en la UE25. Para prevenir tales incidentes existen mecanismo de seguridad a prueba de niños, el empleo de estos mecanismo es obligatorio desde hace una decena de años en los Estados Unidos, en Canadá, en Australia y en Nueva Zelanda. La imposición de estas medidas de seguridad a prueba de niños en los Estados Unidos ha registrado una disminución del 60% del número de accidentes.

APÉNDICE

Direcciones útiles en la provincia de Florencia

Camera di Commercio, Industria, Artigianato e Agricoltura

www.fi.camcom.it

Ufficio Nuove Imprese e Incubatori di Impresa

Volta dei Mercanti, 1 - 2° piano, 50122 Firenze, tel. 055.2795555 - fax 055.2795570;

nuoveimprese@fi.camcom.it

L'ufficio riceve su appuntamento dal lunedì al venerdì (telefonare nell'orario 8.30-13; 14-15)

Registro Imprese

Piazza Mentana 1 - Piano terreno, tel. 199 503030; fax 055.2795390/311;

registro.impresefi.camcom.it

Orario di apertura: lunedì-venerdì, 9-13; 14-17

Osservatorio anticontraffazione

Segreteria dell'Osservatorio, Volta dei Mercanti, 1 - 50122 Firenze, tel. 055-2795550 055-2795572

promozione@fi.camcom.it

Unioncamere Toscana

Via Lorenzo il Magnifico, 24, 50129 Firenze, tel. 055-46881, fax 055-4684052;

www.tos.camcom.it

info@tos.camcom.it

Vivaio di Imprese

Servizi gratuiti per sostenere chi vuole creare attività imprenditoriali e di lavoro autonomo

Via della Sala 141, tel.: 055.3434284; fax: 055.3434287; www.vivaioimprese.it

info@vivaioimprese.it

Orario di apertura:

lunedì, 14.30-18.30, presso Incubatore Firenze, via della Sala 141

martedì, 16 -20, presso Incubatore Firenze, via della Sala 141

mercoledì, 10-14, presso Villa Bandini Q3, via del Paradiso 5

giovedì, 9-13, presso la Camera di Commercio, Volta dei Mercanti 1 (IV piano)

venerdì, 9-13, presso Villa Bandini Q3, via del Paradiso 5

Prefettura di Firenze

Sportello Unico per l'Immigrazione

Via A. Giacomini 8 - Tel. 055-27831

www.immigrazione.regione.toscana.it/lenya/paesi/live/enti/sui/suifi.html

Agenzia delle Entrate

tel. 055-50.51.41, fax 055-50.51.43.63; www.agenziaentrate.it

Orario di apertura (Ufficio locale 1, Via S. Caterina d'Alessandria 23; Ufficio locale 2, V.le Spartaco Lavagnini 27; Ufficio locale 3, Via Panciatichi, 20): lunedì-venerdì, 8.30-12.30; martedì e giovedì, 14.45-16.45.

Direzione Provinciale del Lavoro

Viale S. Lavagnini 9, tel. 055.460441, fax 055.472620;

www.lavoro.gov.it/Lavoro/DPL/FI/

dpl-Firenze@lavoro.gov.it

Orario di apertura: lunedì-venerdì, 9-12.30; martedì e giovedì anche 14.45-16.45

INPS

Viale Belfiore 28/a, tel. 055.4975320; www.inps.it

Orario di apertura: lunedì-venerdì, 8.30-12.30; giovedì 14.30-17

Sportello Unico Comunale Immigrazione

Via Pietrapiana 53, piano terreno, tel. 055.2769604; 055.2769632;

immigr@Comune.firenze.it

Orario di apertura: lunedì e venerdì, 9-12.30; mercoledì 9-12; martedì e giovedì 9-12 e 14.30-17.30.

Informaciones y asistencia sobre la transferencia de dinero**Banca d'Italia**

<http://www.bancaditalia.it/vigilanza/albi-elenchi/ageattfin>

Help desk: tel. 06 4792 9393

www.mandasoldiacasa.it

Informaciones y asistencia sobre las marcas y las patentes**Ufficio Italiano Brevetti e Marchi**

www.uibm.gov

Camera di Commercio di Firenze

Servizio di orientamento gratuito su marchi e brevetti, Volta dei Mercanti 1, 50122 Firenze, Tel.055.2795221/293/249, fax:055.2795346

brevetti@fi.camcom.it

Informaciones y asistencia sobre la prevención, higiene y seguridad

INAIL

Via delle Porte Nuove 61, tel. 055.32051; fax: 055.3205503; www.inail.it

firenze@inail.it

Orario di apertura: lunedì-venerdì, 8.30-12.30; giovedì, 8.30-12.30; 14.30-17.30

Comando Provinciale dei Vigili del Fuoco

Via G. La Farina 28, 50100-Firenze, Tel: 055.24901

www.vigilidelfuoco.it

Orario di apertura: lunedì-venerdì 9-11, giovedì 14.30-16.30

Istituto Superiore per la Prevenzione e la Sicurezza nei luoghi di Lavoro (Ispesl)

Via G. La Pira, 17, 50121-Firenze, tel. 055.289681, fax. 055.210882; www.ispesl.it/Firenze

ispeisfi@yahoo.it

Orario di apertura: lunedì-venerdì 10.00-12.00

Unità Funzionale Prevenzione igiene e sicurezza nei luoghi di lavoro Zona Firenze

Segreteria

Via della Cupola, 64 - 50145 Firenze (Firenze)

Orari: da lunedì a venerdì ore 9:00 - 13:00

Telefono: 055.342331; Fax: 055.301293

Email: pisll.fi@asf.toscana.it

Unità Funzionale Prevenzione igiene e sicurezza nei luoghi di lavoro Zona Mugello

Segreteria

Viale 4 Novembre, 93, 50032 Borgo San Lorenzo (Firenze)

telefono: 055.8451625 fax: 055.8451628

Orari: da lunedì a venerdì ore 9:00 - 13:00

Unità Funzionale Prevenzione igiene e sicurezza nei luoghi di lavoro Zona Nord Ovest

Segreteria

Via Righi, 4 - 8, 50019 Sesto Fiorentino (Firenze)

telefono: 055.4498401-2 fax: 055.4498397

Orari: da lunedì a venerdì ore 9:00 - 13:00

Unità Funzionale Prevenzione igiene e sicurezza nei luoghi di lavoro Zona Sud Est

Segreteria

Via Chiantigiana, 37 - 50126 Firenze

telefono: 055.6534704-25 fax: 055.6532383

Orari: lunedì, mercoledì e venerdì ore 9:00 - 13:00

Unità Funzionale Igiene e Sanità Pubblica Zona Firenze

Uffici amministrativi

Via di San Salvi, 12 - 50135 Firenze (FI)

Orari: Lunedì, mercoledì e venerdì dalle 9:00 alle 13:00

Telefono: 055.6263608; Fax: 055.6263629

Email: igienesanitapubblica.fi@asf.toscana.it

Unità Funzionale Igiene e Sanità Pubblica Zona Mugello

Ufficio amministrativo

Viale IV Novembre, 93 - 50032 Borgo San Lorenzo (Firenze)

Orari: Da lunedì a venerdì ore 9:00 - 13:00

Telefono: 055.8451639-640; Fax: 055.8451631

Email: igienesanitapubblica.mugello@asf.toscana.it

Unità Funzionale Igiene e Sanità Pubblica Zona Nord Ovest

Ufficio amministrativo

Via Righi, 8 - 50019 Sesto Fiorentino (Firenze)

telefono: 055.4498357-360; fax: 055.4498367

Orari: da lunedì a venerdì ore 9:00 - 13:00

Email: ispnordovest@asf.toscana.it

Unità Funzionale Igiene e Sanità Pubblica Zona Sud Est

Ufficio amministrativo

Via Poggio della Pieve, 5 - 50012 Bagno a Ripoli (Firenze)

telefono: 055.6534420 – 421; fax: 055.6534423

Orari: Da lunedì a venerdì 9:00 - 13:00

Email: igienesudest@asf.toscana.it

SUAP en la provincia de Florencia

La Provincia di Firenze svolge attività di Coordinamento degli uffici **SUAP** comunali, secondo quanto disciplinato dal Protocollo d'intesa per il consolidamento e la valorizzazione della rete provinciale degli sportelli SUAP della provincia di Firenze.

Per gli indirizzi dei SUAP dei comuni del territorio provinciale, vedi

http://suap.055055.it/index.php?option=com_content&view=article&id=67&Itemid=87

Sportello Unico Attività Produttive

<http://suap.comune.fi.it/>

Piazza Artom, 17 e 1/A, Firenze

Orario di apertura: lunedì e mercoledì, 9- 13; giovedì, 15-17

- Strutture Ricettive: tel. 055.32.83.559; 503-643-509; fax 055.32.83.597

- Attività estetiche (acconciatori, estetisti, tatuaggi e *piercing*): tel.055.32.83.551/554, fax 055-32.83.597

- Impianti Distribuzione Carburanti: tel. 055.3283641, Fax 055.32.83636

- Somministrazione di alimenti e bevande e panificazione; tel. 055.3283525, fax 055.32.83.542

- Commercio al dettaglio in sede fissa: tel. 055.32.83.721, fax 055.32.83.592

- Commercio su aree pubbliche e mercati: tel. 055.328.3502; 055.328.3550; 055.328.3518

- Industria e artigianato, tel. 055.32.83.529, fax 055.32.83644

Informaciones y asistencia sobre la seguridad de los productos

Camera di Commercio di Firenze

Ufficio Attività Ispettive

Concorsi a premio, sicurezza generale ed etichettatura dei prodotti

Via Arnolfo 26 - 50121 Firenze

Tel. 055 6529984 Fax 055 6241519

ufficio.metrico@fi.camcom.it

Guida alla sicurezza dei prodotti elettrici a bassa tensione

http://www.fi.camcom.it/guide_operative_online.asp?ln=&idtema=1&page=informazioni&index=4&idtemacat=1&idcategoria=624

Presidenza del Consiglio dei Ministri

<http://www.governo.it/GovernoInforma/Dossier>

Ministero della Salute

<http://www.salute.gov.it/sicurezzaChimica/sicurezzaChimica.jsp>

Ministero dello Sviluppo Economico

http://www.sviluppoeconomico.gov.it/organigramma/dossier.php?nodo=28&id_dossier=99&sezione=organigramma&gruppo=&tema_dir=tema2

Commissione Europea - Rapid Alert System for non-food consumer products (RAPEX)

http://ec.europa.eu/consumers/safety/rapex/index_en.htm

Camera di Commercio Industria Artigianato e Agricoltura
Piazza dei Giudici, 3 - 50122 Firenze
Tel. 05527951 - www.fi.camcom.it